

<p><b>Nombre de la actividad:</b> 3.1.1.1 Promoción de estrategias de mejora que contribuyen al cumplimiento de objetivos y metas institucionales y al fortalecimiento de mecanismos eficaces de control interno.</p>	<p><b>Acción: 33.</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes y Promover la ejecución eficiente de las acciones comprometidas por la institución pública en su Programa de Mejora Regulatoria.</p>
	<p><b>Título:</b> Comentarios a los “Lineamientos Operativos del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”, como parte del PTRNI 2017</p>
	<p><b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Carreteras, Dirección General Adjunta del Programa de Empleo Temporal.</p>
<p><b>Realizó:</b></p>	<p><b>Supervisó:</b></p>

No.	Apartado	Comentarios
1	Introducción	<p>Si bien es cierto que se indicó el fundamento legal para la emisión de los lineamientos, conforme al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET) para el ejercicio fiscal 2017, de igual forma se debe indicar el fundamento legal de la Unidad Administrativa para emitir el documento.</p> <p>Es importante destacar el numeral 3.7.2 Instancia Normativa, inciso e), segundo párrafo, el cual establece que los <b>“En todos los casos los Lineamientos arriba señalados deberán ser previamente notificados al Comité Técnico del PET y al Grupo Permanente de Trabajo, antes de su publicación en la página de cada dependencia”</b>; situación que fue omitida por la unidad emisora, toda vez que se encuentran publicados en la dirección electrónica <a href="http://www.sct.gob.mx/pet-sct/acerca-del-programa/marco-normativo/">http://www.sct.gob.mx/pet-sct/acerca-del-programa/marco-normativo/</a>, además de no acreditar en el diagnóstico que se cumplió con dicha actividad.</p> <p>Asimismo, señala que <b>“... los representantes de cada dependencia, en estos grupos colegiados podrán emitir observaciones a los lineamientos de cada dependencia en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de la notificación; de no emitir comentarios se entenderá que se cuenta con su aprobación.”</b>, por lo que, al estar publicados en el portal web de la SCT, se presume que el documento fue remitido a los grupos colegiados y que se cuenta con su aprobación.</p>
2	Objetivo	<p>El objetivo está alineado a objetivo específico establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET) para el ejercicio fiscal 2017, por lo cual el presente apartado debe verificarse y actualizarse año con año para ser consistente.</p>

Fecha: 20/07/2017

<p><b>Nombre de la actividad:</b> 3.1.1.1 Promoción de estrategias de mejora que contribuyen al cumplimiento de objetivos y metas institucionales y al fortalecimiento de mecanismos eficaces de control interno.</p>	<p><b>Acción: 33.</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes y Promover la ejecución eficiente de las acciones comprometidas por la institución pública en su Programa de Mejora Regulatoria.</p>
	<p><b>Título:</b> Comentarios a los “Lineamientos Operativos del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”, como parte del PTRNI 2017</p>
	<p><b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Carreteras, Dirección General Adjunta del Programa de Empleo Temporal.</p>
<p><b>Realizó:</b></p>	<p><b>Supervisó:</b></p>

No.	Apartado	Comentarios
3	Alcance	Sin comentarios.
4	Fundamento Legal	<p><b>Disposiciones derogadas:</b> Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. <b>Se sugiere no señalar el año en los ordenamientos siguientes:</b> Presupuesto de Egresos de la Federación. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, se sugiere indicar vigente.</p>
5	Disposiciones Generales	<p>Punto 1: Se sugiere no indicar la nomenclatura de los Acuerdos del Grupo Permanente de Trabajo, toda vez que puede ser variable.</p> <p>Punto 3 señala “Las Representaciones Federales <b>recibirán directamente los recursos</b> para aplicarlos de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación, los presentes Lineamientos, <b>la normatividad interna del PET SCT emitida por la Instancia Normativa</b>, así como la normatividad que resulte aplicable”; sin embargo, se sugiere puntualizar que los recursos son presupuestales, así como indicar si se realizó la alineación normativa con el presente anteproyecto, es decir, los documentos adicionales que rigen la operación del Programa.</p> <p>Punto 4 señala “La Instancia Normativa <b>emitirá los documentos normativos</b> Técnicos para la Ejecución de los trabajos y de Supervisión, para apoyar la operación del programa a cargo de la SCT durante el ejercicio</p>

Fecha: 20/07/2017

<p><b>Nombre de la actividad:</b> 3.1.1.1 Promoción de estrategias de mejora que contribuyen al cumplimiento de objetivos y metas institucionales y al fortalecimiento de mecanismos eficaces de control interno.</p>	<p><b>Acción: 33.</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes y Promover la ejecución eficiente de las acciones comprometidas por la institución pública en su Programa de Mejora Regulatoria.</p>
	<p><b>Título:</b> Comentarios a los “Lineamientos Operativos del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”, como parte del PTRNI 2017</p>
	<p><b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Carreteras, Dirección General Adjunta del Programa de Empleo Temporal.</p>
<p><b>Realizó:</b></p>	<p><b>Supervisó:</b></p>

No.	Apartado	Comentarios
		<p><i>fiscal vigente, y <b>estarán disponibles para su consulta al público en general en la página de internet <a href="http://www.sct.gob.mx/pet-sct">www.sct.gob.mx/pet-sct</a> dentro de los 45 días hábiles posteriores a la publicación de las Reglas de Operación del PET 2017</b></i>; sin embargo, se sugiere que la Unidad Administrativa presente el anteproyecto de los documentos normativos referidos, a efecto de que el Grupo de Trabajo verifique su alineación normativa y consistencia entre los documentos.</p> <p>Punto 5 se sugiere que para la aprobación del Protocolo de Actuación intervenga el área de protección civil de la SCT o, en su caso, se verifique la existencia de protocolos por parte de las instancias facultadas en la Administración Pública Federal.</p> <p>Punto 6 es ambigua la redacción al señalar “<i>deberá aplicar <b>los mecanismos de control y seguimiento que permitan dar transparencia y rendición de cuentas</b></i>”, por lo que se sugiere fortalecer la redacción clarificando el tipo o que mecanismos utilizará para transparentar el Programa.</p> <p>Eliminar la numeración del 10 al 19, toda vez que forma parte del punto 9.</p> <p>Punto 10 se sugiere precisar que la difusión se realizará en las localidades donde la población no ha sido beneficiada por el Programa.</p> <p>Punto 12, con el propósito de homologar el registro de información, se recomienda diseñar el formato e incluirlo como Anexo.</p>

Fecha: 20/07/2017

<b>Nombre de la actividad:</b> 3.1.1.1 Promoción de estrategias de mejora que contribuyen al cumplimiento de objetivos y metas institucionales y al fortalecimiento de mecanismos eficaces de control interno.	<b>Acción: 33.</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes y Promover la ejecución eficiente de las acciones comprometidas por la institución pública en su Programa de Mejora Regulatoria.
	<b>Título:</b> Comentarios a los “Lineamientos Operativos del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”, como parte del PTRNI 2017
	<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Carreteras, Dirección General Adjunta del Programa de Empleo Temporal.
<b>Realizó:</b>	<b>Supervisó:</b>

No.	Apartado	Comentarios
		<p>Punto 13 se sugiere eliminar la palabra “adecuado”. Asimismo, y con el propósito de homologar el registro de información, se recomienda diseñar el formato e incluirlo como Anexo.</p> <p>En el punto 16 se sugiere modificar el verbo dice: Verificar debe decir: Participar.</p>
7	Cobertura	<p>Inciso a, se sugiere no mencionar el oficio y fecha, por ejemplo: <i>al documento vigente emitido por el Secretario Técnico...</i></p> <p>En el apartado cobertura, en la sección denominada “Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia”, se sugiere incluir el inciso b) en el párrafo que señala “Atendiendo a las personas de la población penitenciaria en situación de preliberación en los centros de readaptación social y tutelares de menores, con base en las solicitudes emitidas por los Directores de dichas instituciones y la aprobación del Área Responsable de la Operación y Supervisión del Programa”.</p>
	Determinación de los proyectos	<p>Revisar la numeración.</p> <p>Punto 20, el inciso d) no forma parte de los criterios de selección de los municipios y/o localidades para determinar los proyectos, se sugiere separarlo.</p> <p>Punto 21, clarificar la redacción “<i>eso dependerá de la extensión de la red rural de la Entidad Federativa, la que permitirá determinar el parámetro de atención</i>”, toda vez que no es claro cómo se determinarán los trabajos de conservación.</p>

Fecha: 20/07/2017

<b>Nombre de la actividad:</b> 3.1.1.1 Promoción de estrategias de mejora que contribuyen al cumplimiento de objetivos y metas institucionales y al fortalecimiento de mecanismos eficaces de control interno.	<b>Acción: 33.</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes y Promover la ejecución eficiente de las acciones comprometidas por la institución pública en su Programa de Mejora Regulatoria.
	<b>Título:</b> Comentarios a los “Lineamientos Operativos del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”, como parte del PTRNI 2017
	<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Carreteras, Dirección General Adjunta del Programa de Empleo Temporal.
<b>Realizó:</b>	<b>Supervisó:</b>

No.	Apartado	Comentarios
		<p>Puntos 22 y 23, se sugiere fusionar.</p> <p>Punto 24, se sugiere eliminar el texto “o a través del Área Responsable de la Operación y Supervisión del Programa”, toda vez que en estricto sentido las solicitudes únicamente deben recibirse en las entidades federativas debido a que es donde se implementa o ejecuta el Programa.</p> <p>En el segundo párrafo, se sugiere señalar que si el solicitante no solventa la omisión de la documentación será desechada la solicitud.</p> <p>En el tercer párrafo, inciso B) se hace mención a las <i>Acciones de conservación y reconstrucción de caminos rurales y alimentadores</i>; sin embargo, se sugiere eliminar el inciso, toda vez que forma parte del punto denominado “<i>Conservación y Reconstrucción de la Red Rural y Alimentadora</i>”.</p> <p>En el tercer párrafo, inciso C), se sugiere especificar que otro tipo de proyectos contribuirán a mejorar la infraestructura local, toda vez que la redacción es general.</p>
9	Programa Anual de Trabajo	<p>Punto 25, segundo párrafo, se hace mención al formato denominado “<i>Diagnóstico, Análisis o estudio preliminar para ejecución del Programa de Empleo Temporal</i>”, el cual se encuentra incorporado en el Documento Normativo de Supervisión; sin embargo, se sugiere incluirlo en el presente anteproyecto.</p>

Fecha: 20/07/2017

<b>Nombre de la actividad:</b> 3.1.1.1 Promoción de estrategias de mejora que contribuyen al cumplimiento de objetivos y metas institucionales y al fortalecimiento de mecanismos eficaces de control interno.	<b>Acción: 33.</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes y Promover la ejecución eficiente de las acciones comprometidas por la institución pública en su Programa de Mejora Regulatoria.
	<b>Título:</b> Comentarios a los “Lineamientos Operativos del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”, como parte del PTRNI 2017
	<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Carreteras, Dirección General Adjunta del Programa de Empleo Temporal.
<b>Realizó:</b>	<b>Supervisó:</b>

No.	Apartado	Comentarios
		<p>Último párrafo, se indica “en función de los requerimientos de mano de obra no especializada, de acuerdo con lo establecido en el Documento Normativo Técnico para la Ejecución de los trabajos”; sin embargo, se sugiere puntualizarlo en el presente anteproyecto.</p> <p>Punto 26, se menciona que el Programa Anual de Trabajo será aprobado en el mes de marzo del ejercicio fiscal vigente; sin embargo, se sugiere revisar y, en su caso, modificar, toda vez que las aprobaciones de los documentos de las Representaciones Federales están relacionados con la calendarización de los recursos asignados al Programa.</p>
10	Comunicación con otras instancias	<p>Punto 29, se sugiere complementar: Dice: Programa de Trabajo, Debe decir: Programa Anual de Trabajo. Asimismo, se recomienda como redacción correcta "...y así contribuir a evitar su duplicidad y concurrencia, y promover su complementariedad”, debido a que no se busca evitar la complementariedad del programa.</p> <p>En el segundo párrafo, se identifica una inconsistencia para presentar la información en la sesión del CEPET, considerando el periodo de aprobación de los proyectos en el PAT.</p> <p>En el cuarto párrafo, se sugiere puntualizar el plazo para informar los proyectos cancelados.</p> <p>En el apartado no se menciona la forma de actuar de la Representación Federal cuando en el seno del CEPET se modifique la programación de los proyectos de obra, es decir, ¿el Área Responsable de la Operación y Supervisión del Programa tendría que modificar el PAT?</p>

<p><b>Nombre de la actividad:</b> 3.1.1.1 Promoción de estrategias de mejora que contribuyen al cumplimiento de objetivos y metas institucionales y al fortalecimiento de mecanismos eficaces de control interno.</p>	<p><b>Acción: 33.</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes y Promover la ejecución eficiente de las acciones comprometidas por la institución pública en su Programa de Mejora Regulatoria.</p>
	<p><b>Título:</b> Comentarios a los “Lineamientos Operativos del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”, como parte del PTRNI 2017</p>
	<p><b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Carreteras, Dirección General Adjunta del Programa de Empleo Temporal.</p>
<p><b>Realizó:</b></p>	<p><b>Supervisó:</b></p>

No.	Apartado	Comentarios
		<p>Se sugiere incluir que la Representación Federal presentará los avances de las obras ante los Comités Estatales del PET, toda vez que es la instancia encargada de coordinar el programa a nivel estatal para evitar la concurrencia de las obras y apoyos.</p> <p>Punto 30, se indica que “... <b>el uso de los recursos asignados al Programa conforme a la distribución establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2017, salvo las adecuaciones presupuestarias aprobadas por las instancias correspondientes.</b>”; sin embargo, queda la incertidumbre de la forma en que las Representaciones Federales harán uso de los recursos presupuestales por adecuación presupuestaria.</p> <p>Se hace mención a un Convenio de Ejecución; sin embargo, no se identifica que forme parte de los Anexos del anteproyecto o su posible ubicación.</p>
11	Distribución de los recursos	<p>En el punto 31, inciso e), numeral iv), se sugiere eliminar la palabra “Otras” o clarificar que otras acciones de promoción se realizarían para promocionar el Programa.</p> <p>Revisar numeración, incisos, en todo el documento.</p> <p>En el punto 32 se hace mención: “A través de estos procedimientos se podrán adquirir: <b>”Combustible para el transporte de los materiales, así como para el traslado de las y los beneficiarios y personas que operan el programa.”</b>; sin embargo, dicha actividad no puede incluirse en el Porcentaje máximo del presupuesto anual destinado a la Adquisición o Arrendamiento de herramientas,</p>

Fecha: 20/07/2017

<p><b>Nombre de la actividad:</b> 3.1.1.1 Promoción de estrategias de mejora que contribuyen al cumplimiento de objetivos y metas institucionales y al fortalecimiento de mecanismos eficaces de control interno.</p>	<p><b>Acción: 33.</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes y Promover la ejecución eficiente de las acciones comprometidas por la institución pública en su Programa de Mejora Regulatoria.</p>
	<p><b>Título:</b> Comentarios a los “Lineamientos Operativos del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”, como parte del PTRNI 2017</p>
	<p><b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Carreteras, Dirección General Adjunta del Programa de Empleo Temporal.</p>
<p><b>Realizó:</b></p>	<p><b>Supervisó:</b></p>

No.	Apartado	Comentarios
		<p>materiales, equipo o costos de transporte, toda vez que los insumos y arrendamientos son muy claros de acuerdo el concepto.</p> <p>Asimismo, en el rubro <b>Se podrán arrendar: Vehículos para la Transportación de los materiales, así como para el traslado de las y los beneficiarios y personal responsable de la operación del Programa en campo</b>, de igual no puede incluirse en dicho porcentaje.</p> <p>Por lo anterior, y efecto de no incurrir en alguna violación a la normatividad aplicable, se recomienda remitir la consulta al Comité Técnico del PET.</p> <p>En el numeral 3.5.2, inciso C, de las ROP 2017 señalan que el 24.7275 será el "Porcentaje máximo del presupuesto anual destinado a la Adquisición o Arrendamiento de Herramientas, Materiales, Equipo o costos de transporte", es decir, descarta el arrendamiento de vehículos y edificios, por lo tanto, se sugiere replantear los puntos con el objetivo de no contravenir la disposición citada.</p> <p>En el penúltimo párrafo se hace mención que “<b>el Expediente General del Programa a cargo de las Representaciones Federales y el Área Responsable de la Supervisión y Operación del Programa.</b>”; sin embargo, se sugiere definir si dicho expediente está a cargo del Área Responsable de la Supervisión y Operación del Programa o únicamente es competencia de la Representación Federal.</p> <p>En el apartado relativo a compras consolidadas se sugiere incluir la palabra calidad, quedando de la forma siguiente: “las mejores condiciones de contratación en cuanto a calidad y precio.”</p>



Fecha: 20/07/2017

<p><b>Nombre de la actividad:</b> 3.1.1.1 Promoción de estrategias de mejora que contribuyen al cumplimiento de objetivos y metas institucionales y al fortalecimiento de mecanismos eficaces de control interno.</p>	<p><b>Acción: 33.</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes y Promover la ejecución eficiente de las acciones comprometidas por la institución pública en su Programa de Mejora Regulatoria.</p>
	<p><b>Título:</b> Comentarios a los “Lineamientos Operativos del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”, como parte del PTRNI 2017</p>
	<p><b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Carreteras, Dirección General Adjunta del Programa de Empleo Temporal.</p>
<p><b>Realizó:</b></p>	<p><b>Supervisó:</b></p>

No.	Apartado	Comentarios
		<p>Punto 35, para el porcentaje de operación también debe considerarse al Área Responsable de la Operación y Supervisión del Programa, toda vez que únicamente señala a la Representación Federal. Se sugiere puntualizar la competencia de los actores en la erogación de cada concepto. Se sugiere incluir el arrendamiento de vehículos para la supervisión del programa.</p> <p><u>Operación y supervisión</u> Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales: Se sugiere indicar la normatividad interna que regula los montos máximos y mínimos.</p> <p>Viáticos y pasajes: Se sugiere revisar el apartado, toda vez que la erogación de los recursos competente tanto a las representaciones federales como a nivel central.</p> <p>Se sugiere puntualizar en este apartado, los gastos autorizados de materiales y suministros y de servicios.</p> <p><u>Difusión del Programa</u> Se menciona a <b>la identidad gráfica institucional y/o las disposiciones emitidas por la Dirección General de Comunicación Social de la SCT</b>; sin embargo, en la normateca interna de la SCT no se identifica disposición alguna que regule dicho supuesto. Asimismo, indicar puntualmente donde se ubicará el material informativo en la página de la dependencia.</p>

Fecha: 20/07/2017

<b>Nombre de la actividad:</b> 3.1.1.1 Promoción de estrategias de mejora que contribuyen al cumplimiento de objetivos y metas institucionales y al fortalecimiento de mecanismos eficaces de control interno.	<b>Acción: 33.</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes y Promover la ejecución eficiente de las acciones comprometidas por la institución pública en su Programa de Mejora Regulatoria.
	<b>Título:</b> Comentarios a los “Lineamientos Operativos del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”, como parte del PTRNI 2017
	<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Carreteras, Dirección General Adjunta del Programa de Empleo Temporal.
<b>Realizó:</b>	<b>Supervisó:</b>

No.	Apartado	Comentarios
		<u>Personal de supervisión del PET:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Especificar si el personal estará adscrito al Área Responsable de la Operación y Supervisión del programa o a las Representaciones Federales.</li> <li>- El Art. 131 corresponde al Reglamento de la LFPRH, y no a la Ley.</li> <li>- No se identificó el Manual de Organización y Presupuestos, se sugiere aclarar el fundamento citado.</li> </ul>
12	Pagos de apoyos económicos	Punto 36, inciso a), primero y segundo párrafo, se sugiere clarificar la figura, toda vez debe hacer referencia al Presidente del Órgano Ejecutivo del Comité Comunitario de PS. Modificar la palabra “ante” por “en presencia”.  Inciso b), Eliminar la palabra “junto”. Modificar la palabra “ante” por “en presencia”.  Inciso d), tercer párrafo, se sugiere modificar la palabra “opción de” por “entrega por”.
13	Entrega de apoyos	Punto 37, se menciona que los apoyos económicos se entregarán durante el periodo de ejecución del proyecto; sin embargo, puede contradecirse con lo señalado en el último párrafo del numeral que precede.  Tercer párrafo, se mención al numeral 3.3. inciso a); sin embargo, se sugiere puntualizar que se trata de las ROP.

Fecha: 20/07/2017

<b>Nombre de la actividad:</b> 3.1.1.1 Promoción de estrategias de mejora que contribuyen al cumplimiento de objetivos y metas institucionales y al fortalecimiento de mecanismos eficaces de control interno.	<b>Acción: 33.</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes y Promover la ejecución eficiente de las acciones comprometidas por la institución pública en su Programa de Mejora Regulatoria.
	<b>Título:</b> Comentarios a los “Lineamientos Operativos del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”, como parte del PTRNI 2017
	<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Carreteras, Dirección General Adjunta del Programa de Empleo Temporal.
<b>Realizó:</b>	<b>Supervisó:</b>

No.	Apartado	Comentarios
14	Seguimiento y control	<p>Punto 38, se entiende que tanto las Representaciones Federales como el Área Responsable de la Operación y Supervisión elaboraran dicho informe; sin embargo, y con el propósito de homologar la forma de reportar la información, se sugiere la elaboración de un formato que permita identificar el ¿Qué?, ¿Cómo? y ¿Dónde? Reportar la información, además de incorporarlo como Anexo en el presente anteproyecto.</p> <p>Segundo párrafo, revisar la referencia a las “Unidades Ejecutoras”, toda vez que se debe mantener consistencia sobre la definición de Representaciones Federales, o bien, señalar en el glosario el uso del término Unidades Ejecutoras. Asimismo, clarificar la palabra mecanismos, señalando en el documento los medios y la forma que informaran las Representaciones Federales al área Responsable de la Operación y Supervisión del Programa para integrar el informe. Cabe señalar que el presente párrafo podría duplicarse con el párrafo que lo precede y con el punto 40.</p> <p>Punto 40, revisar el periodo el periodo que tienen las Representaciones Federales para reportar los avances de los proyectos en el tercer mes, toda vez que podría crear confusión con el periodo señalado en el punto 39.</p>
15	Auditoría	Sin comentarios.
16	Evaluación externa	Sin comentarios.
17	Participación en el programa	Describir las acciones que realizará la Representación Federal cuando tenga conocimiento de la concurrencia sin contar con la notificación del Área Responsable de la Operación y Supervisión del Programa.

Fecha: 20/07/2017

<p><b>Nombre de la actividad:</b> 3.1.1.1 Promoción de estrategias de mejora que contribuyen al cumplimiento de objetivos y metas institucionales y al fortalecimiento de mecanismos eficaces de control interno.</p>	<p><b>Acción: 33.</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes y Promover la ejecución eficiente de las acciones comprometidas por la institución pública en su Programa de Mejora Regulatoria.</p>
	<p><b>Título:</b> Comentarios a los “Lineamientos Operativos del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”, como parte del PTRNI 2017</p>
	<p><b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Carreteras, Dirección General Adjunta del Programa de Empleo Temporal.</p>
<p><b>Realizó:</b></p>	<p><b>Supervisó:</b></p>

No.	Apartado	Comentarios
18	Selección de participante en el Programa	Sin comentarios.
19	Ejecución	<p>Punto 46, Clarificar si el perfil del puesto para la contratación de los Coordinadores y/o Promotores los autoriza la DGRH o es unilateral por la DGAPET.</p> <p>Se recomienda puntualizar el plazo que tendrán las Representaciones Federales para informar a las autoridades municipales.</p> <p>Punto 47, número 3, hace mención al numeral 22 de los lineamientos; sin embargo, no guardan relación entre si.</p> <p>Último párrafo, se indica <b>“En caso contrario, se deberá asentar en el Acta de Asamblea General Comunitaria que ninguna mujer beneficiaria del programa manifestó su interés en participar en el Órgano Ejecutivo.”</b>; sin embargo, y considerando la operación del Programa en el momento de la Asamblea General los interesados no son beneficiarios, por lo tanto, se sugiere modificar la palabra “beneficiaria”.</p> <p>Punto 53, se sugiere eliminar las palabras “en su caso”.</p>
20	Responsabilidades	Punto 56, para las funciones del Órgano Ejecutivo”; se sugiere delimitar las funciones del Órgano Colegiado y por cada miembro que lo integra.

Fecha: 20/07/2017

<b>Nombre de la actividad:</b> 3.1.1.1 Promoción de estrategias de mejora que contribuyen al cumplimiento de objetivos y metas institucionales y al fortalecimiento de mecanismos eficaces de control interno.	<b>Acción: 33.</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes y Promover la ejecución eficiente de las acciones comprometidas por la institución pública en su Programa de Mejora Regulatoria.
	<b>Título:</b> Comentarios a los “Lineamientos Operativos del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”, como parte del PTRNI 2017
	<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Carreteras, Dirección General Adjunta del Programa de Empleo Temporal.
<b>Realizó:</b>	<b>Supervisó:</b>

No.	Apartado	Comentarios
21	Acciones focalizadas	<p>Punto 57, inciso c: Revisar la referencia a las Unidades Ejecutoras, en específico, se debe mantener consistencia sobre la definición de Representaciones Federales, o bien, señalar en el glosario el uso del término Unidades Ejecutoras.</p> <p>Definir si se informa a alguna instancia, o en su caso, señalar la emisión de un informe sobre dicha acción focalizada y los posibles indicadores de seguimiento.</p> <p>inciso d: Especificar de qué manera se dará seguimiento a esta acción focalizada o, en su caso, señalar la emisión de un informe sobre dicha acción focalizada y los posibles indicadores de seguimiento.</p> <p>Sobre los Derechos Humanos: Incluir el apartado como un inciso o un numeral independiente a las acciones focalizadas. Incluir el derecho de los beneficiarios a la protección de datos personales. Incluir el derecho de los beneficiarios a recibir atención médica en caso de accidente o apoyo en caso de siniestro dentro de las obras del Programa, sin que ello conlleve una indemnización. Cabe señalar que el apartado es de aplicación de las Representaciones Federales y de nivel central.</p>

Fecha: 20/07/2017

<b>Nombre de la actividad:</b> 3.1.1.1 Promoción de estrategias de mejora que contribuyen al cumplimiento de objetivos y metas institucionales y al fortalecimiento de mecanismos eficaces de control interno.	<b>Acción: 33.</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes y Promover la ejecución eficiente de las acciones comprometidas por la institución pública en su Programa de Mejora Regulatoria.
	<b>Título:</b> Comentarios a los “Lineamientos Operativos del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”, como parte del PTRNI 2017
	<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Carreteras, Dirección General Adjunta del Programa de Empleo Temporal.
<b>Realizó:</b>	<b>Supervisó:</b>

No.	Apartado	Comentarios
22	Aplicación del PET Inmediato	<p>Clarificar si los recursos del PET Inmediato estarán programados en el calendario presupuestal de la Dirección General de Carreteras.</p> <p>Para efectos de homologar un solo documento que reúna todos los requisitos para aprobar un proyecto PETI a las Representaciones Federales, se sugiere elaborar un formato e incorporarlo como Anexo en el anteproyecto.</p>
23	Quejas y Denuncias	Sin comentarios.
24	Glosario	
25	Anexos	<p>DICTAMEN PARA EMITIR LA VIABILIDAD carece de elementos relevantes para dictaminar la viabilidad social y económica. Con base en el objetivo del programa se podrían incluir aspectos de viabilidad social como la inclusión de las localidades en los programas de Cruzada contra el Hambre, Programa Social para la Prevención de la Violencia, Zonas de Atención Prioritaria, el nivel de marginación, entre otras. Sobre la viabilidad económica, se podrían considerar elementos como la suficiencia presupuestaria, el tipo de obra, acceso a la localidad, etc.</p> <p>SOLICITUD DEL BENEFICIARIO Y CARTA-CONSTANCIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, al final incluye los datos del representante de los beneficiarios, señalado en el cuerpo de los lineamientos, sin embargo, no es suficientemente claro si solo se solicita el nombre, o algún otro elemento como dirección, tipo de identificación, etc.</p>

Fecha: 20/07/2017

<b>Nombre de la actividad:</b> 3.1.1.1 Promoción de estrategias de mejora que contribuyen al cumplimiento de objetivos y metas institucionales y al fortalecimiento de mecanismos eficaces de control interno.	<b>Acción: 33.</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes y Promover la ejecución eficiente de las acciones comprometidas por la institución pública en su Programa de Mejora Regulatoria.
	<b>Título:</b> Comentarios a los “Lineamientos Operativos del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”, como parte del PTRNI 2017
	<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Carreteras, Dirección General Adjunta del Programa de Empleo Temporal.
<b>Realizó:</b>	<b>Supervisó:</b>

No.	Apartado	Comentarios
		<p>El elemento del anexo denominado “Croquis de ubicación de la dirección geográfica del beneficiario”, limita la ubicación del beneficiario a concentraciones urbanas. Se sugiere revalorar un documento con señales o referencias geográficas tipo norte-sur y este-oeste.</p> <p>ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA DE ACEPTACION”: Se sugiere revisar la coherencia de dicho documento son lo señalado en el cuerpo de los lineamientos, toda vez que carece de algunos elementos señalados en el documento.</p> <p>CONVENIO DE EJECUCIÓN Se sugiere revisar la coherencia de dicho documento son lo señalado en el cuerpo de los lineamientos, toda vez que carece de algunos elementos señalados en el documento.</p> <p>En el Convenio no señala el material que recibirá el Órgano Ejecutivo por parte de la Representación Federal, así como las fechas de pago.</p> <p>Clausula Décima Segunda: Revisar y clarificar las causas para suspender los trabajos, a fin de señalarlos, en su caso en el anteproyecto.</p> <p>Cláusula Decimoctava: Establece un periodo de vigencia del convenio en términos de meses continuos o discontinuos a partir del inicio de los trabajos, no obstante, dicha disposición es ambigua y contraviene lo señalado en el anteproyecto, toda</p>

Fecha: 20/07/2017

<p><b>Nombre de la actividad:</b> 3.1.1.1 Promoción de estrategias de mejora que contribuyen al cumplimiento de objetivos y metas institucionales y al fortalecimiento de mecanismos eficaces de control interno.</p>	<p><b>Acción: 33.</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes y Promover la ejecución eficiente de las acciones comprometidas por la institución pública en su Programa de Mejora Regulatoria.</p>
	<p><b>Título:</b> Comentarios a los “Lineamientos Operativos del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”, como parte del PTRNI 2017</p>
	<p><b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Carreteras, Dirección General Adjunta del Programa de Empleo Temporal.</p>
<p><b>Realizó:</b></p>	<p><b>Supervisó:</b></p>

No.	Apartado	Comentarios
		<p>vez que de esta manera se podría omitir respetar los tres meses que se establecen. En ese sentido, se sugiere fortalecer dicha cláusula, especificando el periodo e ejecución y, por lo tanto, la vigencia del Convenio.</p> <p>ACTA DE ENTREGA_ RECEPCIÓN, en el campo observaciones se indica que <b>“la SCT podrá donar la herramienta proporcionada para la ejecución de los trabajos siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita debiendo dejar justificación y soporte documental”</b>; sin embargo, se entendería que la redacción estaría en alguna cláusula del convenio de ejecución y no así en el presente documento, se sugiere precisar en su caso la donación o recepción de las herramientas o materiales.</p> <p>se sugiere incluir un espacio para la inclusión de comentarios por parte de los testigos que firman dicho documento en el apartado “CONCLUSIÓN”.</p> <p>Sobre el “PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O INCIDENTE”, Se sugiere verificar la atribución de las Representaciones Federales y/o área central para apoyar económicamente a la persona accidentada por gasto médico o funerario. En su caso, indicar el procedimiento presupuestario a seguir, toda vez que los riesgos asociados al trabajo en el Programa no pueden ser asumidos completamente por los beneficiarios.</p> <p>MATERIALES DE DIFUSIÓN: Se sugiere detallar la estructura, medidas, etc.</p>

Generales: Se sugiere una revisión exhaustiva de la redacción y sintaxis del documento para fortalecer su calidad como documento normativo público.

Incluir la forma de proceder de las Representaciones Federales en la Difusión del Programa.



Fecha: 20/07/2017

<b>Nombre de la actividad:</b> 3.1.1.1 Promoción de estrategias de mejora que contribuyen al cumplimiento de objetivos y metas institucionales y al fortalecimiento de mecanismos eficaces de control interno.	<b>Acción: 33.</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes y Promover la ejecución eficiente de las acciones comprometidas por la institución pública en su Programa de Mejora Regulatoria.
	<b>Título:</b> Comentarios a los “Lineamientos Operativos del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”, como parte del PTRNI 2017
	<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Carreteras, Dirección General Adjunta del Programa de Empleo Temporal.
<b>Realizó:</b>	<b>Supervisó:</b>

No.	Apartado	Comentarios
-----	----------	-------------

Con el propósito de alinear los documentos internos que regulan la operación del PET, se sugiere que el presente anteproyecto se acompañe de los documentos normativos de supervisión, técnico, etc.

Se sugiere dar presentación homogénea a los formatos incluidos en el apartado de Anexos, así como verificar que las obligaciones descritas en las ROP se contemplen en el presente anteproyecto.